**UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGUA POTABLE**

1. Administrar las plantas y sistemas de potabilización de agua de la Empresa.
2. Planear y ajustar la operación de las plantas de potabilización de agua de acuerdo con las demandas y contingencias de la red de distribución.
3. Realizar la captación, en condiciones de cantidad y calidad que permita el adecuado funcionamiento del sistema de acueducto.
4. Realizar la operación y control de los procesos de potabilización de agua de la Empresa bajo los criterios de eficiencia, racionalidad, seguridad, confiabilidad y estándares de servicio establecidos
5. Realizar seguimiento y control al suministro de agua potable a la red de distribución y la disposición final de los residuos.
6. Formular los proyectos tendientes a la conservación, optimización y mejora de los sistemas civiles, eléctricos y mecánicos de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable.
7. Monitorear y controlar los parámetros de calidad como turbiedad, conductividad, oxígeno disuelto, PH, cloro residual, entre otros, en los procesos de captación y producción.
8. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.